

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 1 de septiembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1523/2019. (PP. 2007/2020).

NIG: 4109142120190057870.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1523/2019. Negociado: 2A.

Sobre: Posesión (arts. 430-466 CC).

De: Coral Homes, S.L.U.

Procurador: Sr. Mauricio Gordillo Alcalá.

Letrada: Sra. María José Cabezas Urbano.

Contra: Ignorados ocupantes calle Condes de Bustillo, núm. 10, planta azotea, puerta 7.

EDICTO NOTIFICACIÓN SENTENCIA

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1523/2019. Negociado: 2A.

Órgano: Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Sevilla.

C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 2.^a

Resolución: Sentencia núm. 173/20 de fecha 1 de septiembre de 2019.

Plazo para interposición de recurso: Contra la sentencia cabe interponer recurso de apelación en los términos previstos por la Ley de Enjuiciamiento Civil en el plazo de veinte días.

Y encontrándose la parte demandada, ignorados ocupantes de la vivienda sita en calle Condes de Bustillo, núm. 10, planta azotea, puerta 7, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma a los mismos.

En Sevilla, a uno de septiembre de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»